La Consejera de Cultura y Deporte del Gobierno de Navarra, en relación con la Pregunta Escrita formulada por el parlamentario foral D. Maiorga Ramírez, adscrito al Grupo Parlamentario EH Bildu (10-22/PES-00148) ***en la que pregunta qué BIC de navarra carecen de una zona turística en un entorno de 30 km,*** tiene el honor de informarle lo siguiente:

El Acuerdo del Consejo de Ministros del día 5 de abril de 2022 del proyecto de actuación sobre el patrimonio de las CCAA, EELL y titulares privados para la recuperación y revalorización del patrimonio cultural inmueble distribuido por el territorio en aras de la cohesión social y económica establece como uno de los criterios de elegibilidad -aunque no el único- que los inmuebles declarados Bien de Interés Cultural (BIC) de forma individualizada, cumplan con alguno de los requisitos citados, entre los que menciona: *“como la existencia en la zona de infraestructura turística en un entorno de 30 km del bien (desde alojamientos a restaurantes, estaciones de tren, aeropuertos o puertos)”*

En este sentido, se pueden valorar diferentes criterios turísticos que afecten en mayor o menor grado a los BIC de Navarra. En este caso se ha combinado la presencia de un establecimiento de hostelería o un alojamiento con la presencia al mismo tiempo de un aeropuerto, estación de tren de media y larga distancia, así como un recurso patrimonial, turístico y cultural de primer orden como el Camino de Santiago, sólo afectaría a los BIC situados a menos de 30 kilómetros de Pamplona y Logroño.

Por otro lado, los criterios de elegibilidad marcados por el Ministerio de Cultura y Deporte para recibir fondos europeos del Mecanismo de Recuperación y Resiliencia para intervenir en BIC que precisan restauración, no tienen en cuenta aquellos bienes que son Bienes Inventariados (no BIC), pertenecientes a núcleos urbanos (por no ser de carácter individualizado), a propiedades de titularidad particular (ya que están sujetos a cesión de 50 años a una Administración Pública), monumentos de titularidad del Estado (no contemplados en las ayudas) y los de titularidad del Gobierno de Navarra que cuentan con otra financiación.

Es lo que puedo informar, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 194 del Reglamento del Parlamento de Navarra.

Pamplona-Iruña, 1 de junio de 2022

La Consejera de Cultura y Deporte: Rebeca Esnaola Bermejo